REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Caazapá, 19 de Octubre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **CD N° 01/21 "Adquisición de Cartuchos de tinta y Tóner ID N° 401310"**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por las siguientes personas, Lic. Fredy Vázquez, Lic. Víctor Manuel Perdomo y Abg. Saul Rodríguez Miranda.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de Octubre de 2021, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

1.2.

OFERENTE	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)
COPY BOLAÑOS	***574464-4***	**13.000.200**
CABB Tecnology & cia	***3.803.954-0***	**13.713.000**

OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación. –

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial:	COPY BOLAÑOS	CABB Tecnology & cia
A) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
C) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA
E) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE
F) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
G) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	NO CUMPLE
H) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE	NO CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de la oferta recibida:

OFERENTE:	Representante / Accionistas	Consulta de ser o no Funcionario Público extraído de la página web: https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina y de la base de datos de la Convocante:	
		SINARH	Nóminas de altas y bajas
COPY BOLAÑOS RUC N° *574464-4*	*Dionisio Ramón Rojas Noceda C.I N° 574.464*	No registra datos	No registra datos
CABB Tecnology & cia RUC N° 3.803.954-0	*Cristian Ariel Benitez Benitez C.I N° 3.803.954*	No registra datos	No registra datos

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna oferta presenta errores aritméticos.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta recibida a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E.

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	COPY BOLAÑOS	CABB Tecnology & cia
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE

4.2 Capacidad Financiera: NO APLICA.
4.3 Capacidad Técnica: NO APLICA.

4.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 18, inciso e) Experiencia, se ha procedido a analizar los documentos presentados por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Documentos requeridos en la Bases y Condiciones:	COPY BOLAÑOS	CABB Tecnology & cia
Copias de Contratos o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los años: 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	NO CUMPLE

4.4 <u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:</u>

Todos los precios ofertados, se encuentran dentro del rango, no superando el 15% por encima del precio referencial, ni del 25% por debajo del precio referencial.

4.5 <u>MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:</u>
En cuanto al Margen de Preferencia, no se aplica teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes que cotizaron los productos nacionales no presentaron el certificado correspondiente.

5 <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:</u>
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03, se recomienda: **ADJUDICAR** el presente llamado a **CD N° 01/21 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER"** con ID N° **401310**, a las siguiente firma: ***COPY BOLAÑOS de Dionisio Ramón Rojas***, conforme al siguiente destalle:

LOTE Nro. 3 - CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA					COPY BOLAÑOS			
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartucho N° 21 Negro	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	90.000	450.000
2	Cartucho N° 21 Color	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	107.500	537.500
3	Cartucho N° 122 XL Negro	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	154.000	770.000
4	Cartucho N° 122 XL Color	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	162.500	812.500

GOBERNACIÓN DE CAAZAPÁ – COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	Cartucho N° 664 XL Negro	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	160.200	801.000
6	Cartucho N° 664 XL Color	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	166.500	832.500
7	Toner MLT-D101S / ML-2161	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	212.300	1.061.500
8	Toner CF 280 A	Unidad	UNIDAD	4	Magma	China	177.500	710.000
9	Toner CB 435 A	Unidad	UNIDAD	11	Magma	China	133.000	1.463.000
10	Toner Q 2612 A	Unidad	UNIDAD	6	Magma	China	127.300	763.800
11	Toner TOSHIBA E.ESTUDIO 255/305/355/455 (ORIGINAL)	Unidad	UNIDAD	4	Magma	China	410.000	1.640.000
12	Toner Canon Cartridge 325 Starter	Unidad	UNIDAD	4	Magma	China	266.300	1.065.200
13	Toner CCL-CE-255 A	Unidad	UNIDAD	5	Magma	China	164.000	820.000
14	Toner CCL-SAM-D 203U-15 K	Unidad	UNIDAD	4	Magma	China	318.300	1.273.200
								13.000.200

Total de la Oferta: 13.000.200 (Trece Millones Doscientos)

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Gobernador del Sexto Departamento de Caazapá.-

Lic. Victor Manuel Perdomo Giuzio	Lic.Fredy Manuel Vazquez Yrepa	Abg. Saul Rodriguez Miranda
Srio. De Administracion y Finanzas	Encargado de Contabilidad	Encargado de Proyectos